

## CIRCULAR 035

### GRAN DESFILE DE BANDAS MARCIALES Y MUESTRAS PATRIMONIALES “SOMOS LORICA 2026”

En el Marco del XXVIII Festival Cultural del Sinú

#### 1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover la conciencia patrimonial y la cultura ciudadana a través de un desfile de Bandas Marciales y Exposición de símbolos característicos de nuestro municipio, fomentando valores como la responsabilidad, la tradición, y la participación comunitaria; en el Marco del Festival Cultural del Sinú 2026.

#### 2. DEFINICIONES DEL CONCURSO:

- **SONIDO:** La organización participante **NO** podrá presentar ningún tipo de parlante o música amplificada.
- **NO ES DANZA:** No se premiará la mejor danza, ni la mejor musicalidad.
- **¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?:** Miembros de la organización inscrita, en su respectivo turno o lugar, que será asignado por la Junta Organizadora, TODOS LOS QUE ASISTAN AL DESFILE DEBEN IR DEBIDAMENTE UNIFORMADOS.  
**Las Instituciones Educativas pueden participar con la totalidad de sus estudiantes, o solo una parte de ella (como a bien definan internamente).**
- **¿QUÉ TIPO DE MUESTRAS SE PUEDEN PRESENTAR?:** Todas aquellas expresiones que hagan alusión al Patrimonio, la Cultura, las tradiciones y valores de Santa Cruz de Llorica.  
Estos podrían ser, entre otros:
  - Carteleras
  - Disfraces
  - Carrozas
  - Artesanías
  - Alfarerías

- Escudos o Sitios Arquitectónicos representados en Maquetas, artes plásticas, etc.
  - Muestra de instrumentos musicales, sean reales o representados en artes plásticas.
  - Artes escénicas de todo tipo (sin amplificación sonora).
- **EXPRESIÓN ORAL Y CLARIDAD:** Todos los participantes tendrán un máximo de 90 segundos de micrófono abierto frente al Palacio de las 13 columnas. En los cuales una sola persona deberá explicar en qué consiste su muestra simbólica patrimonial y exponer a los presentes por qué deben ser los ganadores.
- **BANDA MARCIAL:** Los Establecimientos Educativos u Organizaciones concursantes, que cuenten con Bandas Marciales, podrán ir acompañados de esta, pero la musicalidad de la banda no incidirá en la calificación.

### 3. PARTICIPANTES:

Podrán participar:

- a) Establecimientos Educativos.
- b) Juntas de Acción Comunal
- c) Escuelas de Artes
- d) Organizaciones Juveniles
- e) Organizaciones informales.
- f) Clubes Deportivos.
- g) Empresas
- h) Personas Particulares

Máximo 2 muestras por organización.

### 4. OBLIGATORIEDAD.

Todos los Establecimientos Educativos Urbanos del Municipio, tanto oficiales como privados, deberán participar con al menos una muestra.

Para ello, se insta a los Directivos Docentes, y Docentes Líderes de las áreas Ciencias Sociales, Educación Artística, Ética y Valores, y demás, para que lideren este compromiso.



## 5. INSCRIPCIONES:

- a. Plazo: Se recibirán inscripciones hasta el día 25 de abril 2026.
- b. Procedimiento:

Diligenciar el Formulario de Inscripción:

<https://forms.gle/bYDv5UTpPXaDdK5v5>

Que incluye:

- i. NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE.
- ii. Nombre de la muestra.
- iii. Nombre del Expositor (Persona que representará al grupo en los 90 segundos de oralidad frente al jurado).
- iv. Correo electrónico
- v. Celular de contacto

## 6. PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS

Las Muestras serán presentadas en el Marco del Festival Cultural del Sinú 2026, el día en que se programe por parte de la junta organizadora, que será socializado con suficiente antelación a todos los grupos inscritos y ciudadanía en general.

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las obras serán valoradas por un jurado calificador, que tomará en cuenta los siguientes criterios:

- a) Creatividad (30 puntos)
- b) Estética (30 puntos)
- c) Expresión oral (40 puntos)

## 8. COSTOS DE LA PARTICIPACIÓN.

Todos los Costos que conlleve la muestra presentada en el marco del concurso, deberán ser asumidos por los participantes y sus respectivas organizaciones.

La Inscripción es totalmente gratuita.



## 9. PREMIACIÓN:

Serán condecorados y tendrán una bonificación especial las mejores 3 muestras conforme a los Criterios de Evaluación.

## 10. CONSIDERACIONES FINALES

- La participación en el concurso implica la aceptación total de estas bases y la decisión del jurado será inapelable.
- Las Instituciones participantes deben asegurarse de contar con el consentimiento de los padres o tutores para la participación de menores.
- Se fomentará el respeto y la inclusión durante la presentación, promoviendo la diversidad en todos los aspectos.
- El Comité Organizador podrá realizar cambios en la programación, reglamentación y demás elementos del reglamento, previa publicación de los mismos, en aras de fomentar la participación y maximizar el alcance del concurso.

Para mayor Constancia se firma a los 24 días del mes de marzo 2026.

Cordialmente;

**LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES**

**Secretario de Educación, Recreación, Cultura y Deporte**